

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA REGIONAL
DE ATACAMA**

ACTA DE EVALUACION

**LICITACION PUBLICA “COMPRA DE UN GRUPO ELECTROGENO
PARA LA FISCALIA REGIONAL DE ATACAMA” ID 696011-2-LE25**

En Copiapó, con fecha martes 15 de diciembre de 2025, siendo las 16:30 horas, se reúne la comisión de Evaluación compuesta por;

- a) Directora Ejecutiva Regional Sra. Rebeca Varas Guevara
- b) Jefe Unidad UGI-UAF Sra. Miriam Cruz Chávez
- c) Jefe de Unidad URAVIT Sr. Juan Ignacio Henríquez Ordenes

La publicación de la propuesta se realizó el 18 de noviembre de 2025 en el portal de compras públicas con el ID 696011-2-LE25.

Durante el periodo de consultas, hubo 2 consultas efectuadas en el Portal con fecha 24 de noviembre, las respuestas fueron respondidas con fecha 25 de noviembre de 2025.

La apertura de ofertas y Empresas que ofertaron se realizó con fecha 04 de diciembre de 2025 a las 10:39 hrs., recepcionándose 18 ofertas, entre las empresas fueron;

2TECH SPA, AC 360 SOLUCIONES Y SERVICIOS SPA, SOC. COM. ELECTROPOWER S.A., GENERACION SERVICIO Y ARRIENDO SPA, ENERGY DINAMICS SPA, GEOLOGISTICA SPA, GUISEL INMOBILIARIA SPA, HEXACALL SPA, KDF SPA, COMERCIALIZADORA GENSERV LTDA., M INDUSTRIAL SPA, MAQUINARIA CEIGAC SPA, MG PROVEEDORES INDUSTRIALES LTDA., SIMMA SPA, SOC. PROC. DE PARTES Y PIEZAS LTDA., SODIMAC S.A. Y HUMBERTO ALFONSO VERA SANCHEZ, SERVICIO ELECTRICO E.I.R.L.

Que, la comisión de evaluación en su cuadro comparativo de fecha 10 de diciembre de 2025, propuso declarar inadmisible a los oferentes; 2TECH SPA, GUISEL INMOBILIARIA SPA. y MG PROVEEDORES INUSTRIALES LTDA., por falta de cumplimiento de requisitos formales de ofertas requeridas lo que según las bases de licitación establecen lo siguiente;... (la no

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA REGIONAL
DE ATACAMA**

presentación será declarada inadmisible), y a las empresas; AC 360 SOLUCIONES Y SERVICIOS SPA, GEOLOGISTICA SPA, GUISIL INMOBILIARIA SPA, HEXACALL SPA, M INDUSTRIAL SPA, MAQUINARIA CEIGAC SPA, SIMMA SPA, y SODIMAC S.A. por superar el monto disponible de equipamiento de \$15.500.000 (quince millones quinientos mil pesos) cuyas bases de licitación establecen lo siguiente;... (El monto disponible para equipamiento es de \$ 15.500.000 (cualquier oferta que sobrepase este monto en el anexo 9 quedará inadmisible)

Que producto de una observación a la Licitación, desde la Fiscalía Nacional nos solicitan dar respuesta a la consulta de un proveedor donde establece lo siguiente;

- La oferta fue descartada por supuestamente no ajustarse al presupuesto disponible. Sin embargo, es necesario señalar que el proceso no contaba con bases técnicas ni administrativas formalmente establecidas; únicamente se adjuntaron anexos para ser completados por los oferentes. El único antecedente relativo al presupuesto correspondía a la ficha de la licitación, en la cual se indicaba un monto referencial de \$16.500.000, sin existir bases que respaldaran o regularan dicho valor. Adicionalmente, la oferta fue descartada aun cuando el monto propuesto era inferior al presupuesto señalado en la ficha, lo que evidencia una inconsistencia en el criterio aplicado.

La comisión solicita información respecto a esta situación a la Unidad de Administración y Finanzas e indican los siguiente:

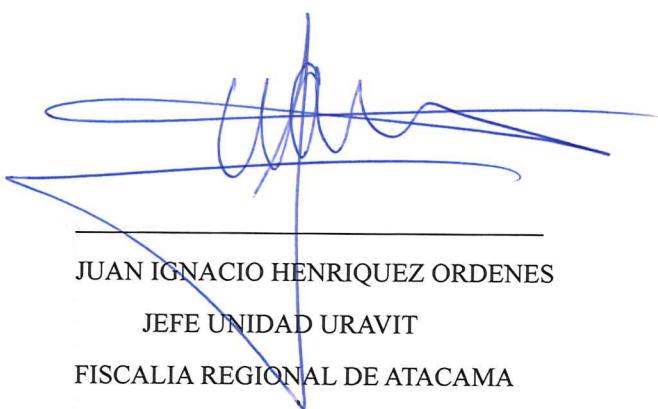
Que, por error involuntario al momento de subir los antecedentes de la licitación tanto los Anexos Administrativos, Anexos Técnicos y Anexos Económicos, en el apartado Anexos técnicos, se creó el acceso para subir las Bases administrativas y técnicas y que por razones que se desconocen el documento no cargó en archivo señalado en dicha plataforma, por esa situación no se puede continuar con la evaluación técnica y económica por falta información por parte de los proveedores, ya que, no contaban con toda la información en su poder para ofertar correctamente y continuar con el proceso de licitación estimado.

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA REGIONAL
DE ATACAMA**

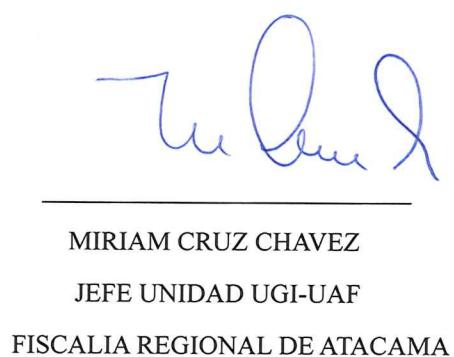
Conclusiones y propuesta:

De acuerdo a la evaluación realizada, esta comisión acuerda lo siguiente:

Proponer al Fiscal Regional, revocar la licitación Licitación Pública ID 696011-2-LE25, por falta de información y transparencia para todos los proveedores por no contar con las bases administrativas y técnicas y así poder ofertar correctamente generando incertidumbre entre ellos lo que impide continuar con el proceso adjudicadorio y las demás etapas consecutivas como es el proceso de evaluación por parte de la comisión.



JUAN IGNACIO HENRIQUEZ ORDENES
JEFE UNIDAD URAVIT
FISCALIA REGIONAL DE ATACAMA



MIRIAM CRUZ CHAVEZ
JEFE UNIDAD UGI-UAF
FISCALIA REGIONAL DE ATACAMA



REBECA VARAS GUEVARA
DIRECTORA EJECUTIVA REGIONAL
FISCALIA REGIONAL DE ATACAMA